



Minuta de la Cuarta Reunión de la Mesa de Trabajo Participativo sobre Contenidos Mínimos para la Capacitación de Personas Servidoras Públicas de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género e Igualdad y No Discriminación

Fecha: 24 de septiembre de 2020

Hora de inicio: 15:00 horas

Participantes:

- **Olga Paulín Chávez**, Directora Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos, Secretaría de Administración y Finanzas.
- **Fabiola Samaniego Cruz**, Directora de Capacitación, Investigación y Documentación, Secretaría de las Mujeres.
- **Claudia Barri Rosas**, Directora Ejecutiva de Promoción y Formación, Dirección General de Derechos Humanos, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- **Norma Narváez Aguilar**, Jefa de Unidad Departamental de Educación, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- **Palmira Silva Culebro**, Directora Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- **Eduardo Aguayo Torres**, Subdirector de Cultura en Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- **Julio Arroyo**, Jefe de Unidad Departamental de Promoción en Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- **Verónica Cervera Torres**, Especialista en Derechos Humanos, Profesora de la Especialidad de Derechos Humanos del Posgrado de Derecho UNAM.
- **Diana Montiel Reyes**, Secretaria Técnica, Transformarte 2.0, A.C.
- **Donovan Jiménez Ortega**, Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A.C.
- **Paolo Pagliai**, Director del Colegio de Derechos Humanos, Universidad del Claustro de Sor Juana.
- **Juan Antonio Pérez Sobrado**, Profesor del Posgrado de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Oscar Paulino Zarza Guadarrama**, Encargado de Capacitación, Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.

Durante la reunión, Olga Paulín expuso el contenido de la Circular Uno/2019 y la Circular Uno Bis 2015, normatividad en materia de capacitación emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la necesidad de crear un Consejo Consultivo que avale tanto el contenido de los Programas de Capacitación de las Instancias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías. Asimismo, enfatizó la diferencia entre capacitación y profesionalización, pues los Planes de Trabajo de la Escuela de Administración Pública que se compartieron anteriormente se enfocan



en la profesionalización de su personal con contenidos dirigidos a niveles de dirección, no así la capacitación, que contempla tanto al personal técnico-operativo como al personal directivo.

Aunado a ello, reafirma que, para estar en posibilidad de llevar a cabo una evaluación de impacto de la capacitación que reciben las personas servidoras públicas, es necesario conformar contenidos con el objeto de establecer un piso mínimo para todas las Dependencias del Gobierno de la Ciudad, es decir, que la capacitación en materia de derechos humanos, equidad de género e igualdad y no discriminación no sea una libre cátedra, sino que esté sujeta a las necesidades de las personas servidoras públicas para brindar un servicio de calidad.

Secretaría de las Mujeres expresó que las Instancias les solicitan brindar capacitación en materia de equidad de género e igualdad sustantiva de manera interinstitucional, no obstante que cuentan con presupuesto para la contratación de prestadores de servicios de capacitación.

La Instancia Ejecutora compartió el Proyecto de Acuerdo que crea el Consejo Consultivo para la revisión y comentarios por parte de las Instancias y Organizaciones presentes con el objeto de fortalecer el instrumento normativo y tener consenso en lo establecido.

Acuerdos:

- La Mtra. Catalina Aguilar presentará ante la Mesa la metodología del Sistema de Formación Continua.
- La Secretaría de Administración y Finanzas compartirá en la carpeta Drive las Circulares Uno 2019 y Uno Bis 2015 para su revisión.
- La Instancia Ejecutora compartirá el Proyecto de Acuerdo para su revisión y, en su caso, comentario y observaciones al respecto.
- Incorporar a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, y al Instituto para Personas con Discapacidad.

OPZG/FVEH